



EL CORREGIMIENTO DE SAÑA

Y

EL PROBLEMA HISTÓRICO DE LA FUNDACIÓN DE TRUJILLO

[CONTINUACIÓN]

A la llegada del Gobernador D. Francisco Pizarro á Trujillo, procedió á encomendar entre los vecinos y fundadores de la nueva ciudad, los pueblos de indios del que fué poderoso reino de los Chimús de la manera siguiente:

1

Al Capitán D. Diego de Mora, natural de Ciudad Real en España, hijo legítimo de Antonio de Mora y de Florencia de Escobar, y nieto de Diego de Mora y de Juana Poblete, le cupieron en suerte las encomiendas de indios de Chicama y puerto de Huanchaco en los valles del Chimú.

II

Al Capitán don Juan de Valverde Pizarro (primo hermano del Marqués gobernador) natural de Villagueda en el Condado de Oropesa, sobrino carnal legítimo del Iltmo señor don Fray Vicente de Valverde, Obispo del Cuzco, se le encomendaron los indios, caciques y principales de Mansiche.

III

El Capitán don Juan de Sandoval, insigne benefactor del convento de San Agustín de Trujillo, fué encomendero de toda la provincia de Huamachuco.

IV

El Capitán don Melchor Verdugo, natural de Avila, Caballero de la orden de Santiago, fué encomendero de la provincia de Caxamalca.

V

El Capitán Don Francisco Pérez de Villafranca Lezcano, natural de Madrid, hijo legítimo del Capitán Don Miguel Pérez de Lezcano, primer encomendero del valle de Pacasmayo muerto á causa de una herida en la cabeza que en 1536 le hicieron los indios de Conchucos que se habían rebelado, y de Doña Catalina Pérez, todos naturales y vecinos de Madrid. (1)—Don Francisco fué encomendero además de Cherrepe.

VI

Don Alonso Carrasco, vecino poblador de la Villa de Truxillo, fué encomendero del pueblo de Jayanca. (2)

VII

Don Salvador Vásquez, uno de los primeros vecinos, fué encomendero del repartimiento de Reque.

VIII

Al Capitán Don Alonso Félix de Morales, natural del Reino de Córdoba, se le encomendó el pueblo de Saña.

(1).—Luis Varela y Orbegoso, *Apuntes* citados pág. 116.

(2).—Doctor don Miguel Feyjoo, *Relación descriptiva de la ciudad y provincias de Trujillo del Perú*. 1763, pág. 11.

IX

Al Capitán Don Juan Roldán de Avila, natural de Mo-
guer, le tocaron las encomiendas de indios de Tucumé y Yllimo.

X

Al Capitán Juan de Barbarán se le adjudicó la encomien-
da del repartimiento de Lambayeque.

XI

Al Capitán Alonso de Osorio, se le adjudicó la enco-
mienda de indios de Ferreñafe.

XII

Don Pedro González de Ayala, fué encomendero de los
repartimientos de Jequetepeque y San Pedro de Lloc.

XIII

Al segundo gobernador de Trujillo, Capitán García de
Holguín, se le adjudicaron las encomiendas de los pueblos
de Santa y Huambacho.

XIV

Al Capitán Domingo de Sorialuce, uno de los trece de la
Isla del Gallo, se le adjudicó la encomienda de Motupe, que
cambió después por la de Truxillo.

XV

Al Capitán Don Pedro Lozano se le adjudicaron las en-
comiendas de Huamán y de Guañaapechao (Guañaape y Chao)

XVI

Al Capitán Alonso Gutiérrez Nieto, se le encomendó Casma la Alta.

XVII

Al Capitán don Lorenzo de Ulloa, extremeño, se le encomendaron los repartimientos de Catacaos y Guambos.

XVIII

Al Maestre de Campo Blas de Atienza, se le dió la encomienda de indios de Collique, cerca de Saña.

XIX

A don Antón Quadrado, se le dió la encomienda de Huambacho.

XX

Al Capitán Andrés Chacón, se le encomendaron los Indios de Casma la Baja.

XXI

Al Capitán don Francisco de Fuentes, se le adjudicó la encomienda de indios de Payján.

XXII

A don Pedro Lezcano Gaona, gentil-hombre de Cámara de S. M. se le encomendaron los indios del pueblo de Sintu.

En fin, para concluir este ya cansado capítulo diremos que con justicia, ó bien fundada razón, se poblaron prontamente estos valles, logrando el deseo en la construcción de la ciudad con grandes y espaciosas quintas, que convidaban al descanso de las fatigas que padecieron nuestros conquistadores: ocurrieron muchos así atraídos de las delicias del terreno, después de haber experimentado la incomoda estación de las sierras nevadas, como movidos de las encomiendas y repartimientos de indios que dió Francisco Pizarro, como premio á los conquistadores. Como no estaba autorizado aún para lo último, expresó lo mismo que Hernán Cortés en México, que entregaba los indios en depósito, para que de ellos se sirviesen en sus haciendas y labranza mientras se hacía el repartimiento general ó se proveía otra cosa, quedando por consiguiente, sujetos al capricho de sus amos. Sólo estuvo facultado para el reparto por cédulas de 13 de Marzo y 26 de Mayo de 1536, en las que se declaró que las encomiendas no sólo fueran para durante la vida de los agraciados, según costumbre, sino para sus herederos después de él; todos los cuales estaban obligados al buen tratamiento de los indios, según la instrucción que dichas cédulas contenían; cédulas que sirvieron desde entonces de norma, no únicamente en el Perú, sino en la América entera para las concesiones posteriores.

En el cuadro de encomiendas de las Audiencias de los Reyes, Quito y Charcas, con expresión del número de indios tributarios, encomendados en cada una de dichas Provincias, tributo anual que satisfacían, quinto perteneciente á S. M. y diferencia á favor de los encomenderos, arreglado por Luís Morales de Figueroa en 1591, Trujillo tenía 34 encomenderos; 17,597 indios tributarios que pagaban 62,100 pesos de tributo al año; quinto de S. M. 12,520 pesos, y daban á los encomenderos una renta de 49,680 pesos.

A Martín de Astete, primer Teniente de gobernador de Trujillo, (1) sucedió D. Pedro García Alvarez Holguín. Era éste natural de Trujillo en Extremadura y vino de Guatemala, con el adelantado D. Pedro de Alvarado, después de haber hecho la conquista de México con Hernán Cortés. Después del 6 de Diciembre de 1534, en que su firma aparece entre los vecinos notables que fundaron la ciudad de Trujillo, lo encontramos en 1537 de capitán de las tropas que mandaba en el Cuzco el General Don Alonso de Alvarado, de orden del Gobernador Pizarro, con motivo del regreso de Chile de Don Diego de Almagro, por haberse declarado éste Gobernador de la Nueva Toledo. Alvarado hizo encerrar en estrecha prisión á unos emisarios que le envió Almagro para proponerle avenimiento ó que se retirara del territorio del Cuzco. Holguín se opuso mucho á una medida que violaba la inmunidad que debía guardarse á dichos comisionados, y salió con treinta de á caballo á tomar noticias y reconocer á los de Almagro, que se decía estaban en movimiento; pero el Capitán Don Francisco Chávez, para esperarlo, se emboscó en paraje muy bien elegido, y consiguió de sorpresa apoderarse de Holguín y su partida, escapando sólo tres soldados.

Hallándose prisionero en el Cuzco convino Holguín su fuga á Lima con algunos otros; supolo el Capitán Lorenzo de Aldana, que era su primo, y aunque procuró hacerlo desistir de su intento, no lo consiguió. Entonces lo puso en conocimiento de Almagro para que le detuviese, sin pasarle por ello ningún perjuicio. El Adelantado reconvino á Holguín, que siendo amigo suyo abrigaba tal pensamiento, y mandó que, bajo pleito homenaje de caballero, permaneciese en su casa sin moverse de ella. Holguín se quejó de Aldana; éste se defendió por el juramento y desde entonces quedó desagrado.

Pasada la derrota de Alvarado en Abancay, emprendió Almagro su campaña en dirección á Chíncha, dejando en el

(1).—El primer Teniente de Gobernador de la villa de Trujillo, respondía al nombre de Martín de Astete. Mendoza *Documentos Inéditos*, tomo 10 pag. 312.

Cuzco no pocos prisioneros, entre los que se contaban Gonzalo Pizarro y el mismo Alvarado; pero cuando estos mediante el soborno de sus carceleros se vieron libres, marcharon con Aldana, que mandó llevar también á Holguín. Avergonzado éste y sin tranquilidad, por que faltaba á su juramento, no queriendo seguir con los otros se ocultó, regresándose desde Apurímac al Cuzco, resuelto á mantener su compromiso; pero así que volvió Almagro con su ejército, ya en guerra abierta con Pizarro, le aceptó Olguín una colocación, y combatió en la célebre batalla de las Salinas el 26 de Abril de 1538.

No le hostilizaron los vencedores y teniéndolo el Gobernador Pizarro en Lima á principios de 1541, le encomendó el descubrimiento del país de los Chunchos y conquista de Mojos, en que había sido desgraciado dos años antes el Capitán Pedro Anzuras de Campo-redondo.

Holguín al llegar al Cuzco se ocupó de los preparativos necesarios para la empresa; y como se mostrará poco satisfecho de Don Francisco Pizarro, se hizo luego sospechoso y le creyeron inteligenciado con los planes de los Almagristas en favor del hijo de D. Diego. Holguín, con poca circunspección, había hablado de una conspiración que fermentaba en Lima, opinando ser muy factible la muerte del Gobernador. Cuando se supo en el Cuzco, á los pocos meses, el asesinato del domingo 26 de Junio de ese año, Holguín se hallaba en marcha para su destino; y muchas personas visibles de esa ciudad emigraron al Collao para alejarse de la revolución que prendió en el Cuzco, proclamando á Don Diego de Almagro el Mozo. Desde Ayaviri, Gómez de Tordoya, el Licenciado Gama y otros, enviaron á Francisco Almendras cerca de Holguín para peesuadirle de que debía dejar para otra época la jornada al interior, ofreciendo obedecerle como á Capitán General, si regresaba á ser caudillo contra la revolución hecha en Lima. Almendras que venía de Chuqui-saca con una comisión igual de aquellos vecinos, pronto alcanzó á Holguín, quien enterado de todo tomó á su cuenta el restablecimiento del orden y vengar la muerte del Marqués Pizarro. Hizo su contr-marcha saliendo de Chuquiabo (La

Paz), y en Chucuito unió á su tropa algunos soldados, con que le recibió Gómez de Tordoya.

Caminó la vuelta del Cuzco, en cuya ciudad entró haciendo huír á los de Almagro, y exigió le reconociera el Cabildo como Capitán General. El Capitán don Gabriel de Rojas que allí mandaba, le hizo ver que si bien en fuerza de las circunstancias aparecía el Cuzco dependiendo de Almagro, esto no significaba una rebelión contra el Rey, y que no había por qué admitirle en clase de Capitán General. Apesar de todo, el Cabildo rodeado de soldados, tuvo que convenir en la demanda de Holguín. Este se negó á dar las fianzas que se le pedían, ofreciendo sí, regirse por los consejos de las personas más dignas y experimentadas. Holguín se preparó para la guerra, envió agentes á Arequipa para que no tomase cuerpo la decisión que había por Almagro, y para extraer alguna gente, en particular la que estaba recién llegada de España en un navío del Obispo de Plasencia. El Capitán Pedro Anzures, con alguna tropa, se vino de Chuquisaca á Arequipa, y después de cooperar al buen éxito de las disposiciones de Holguín, subió al Cuzco con buen refuerzo y se puso á sus órdenes.

El Emperador escribió á Holguín y á otros auxiliares excitando su celo para que coadyuvasen á extinguir la anarquía y cimentar un orden de cosas estable. Alonso de Alvarado organizó una fuerte columna en Chachapoyas y entró en relaciones con Holguín. Este rompió su marcha para dirigirse por las cimas hacia el Norte con 300 hombres; en Huamanga exigió que sus oficiales notificasen su nombramiento de Capitán General, y discutiendo con ellos sobre la campaña, unos opinaron que se buscase á Almagro para combatirlo, y otros más cuerdos, que se debía tratar sólo de la reunión con Alvarado y el Licenciado Cristóbal Vaca de Castro, consejero del Rey, que venía ya por Quito con instrucciones para averiguar las causas, poner remedio á los trastornos del Perú, y aún con poderes para asumir el gobierno en el caso de faltar el Gobernador Pizarro.

El ejército de Almagro se movió de Lima con la mira de emprender su marcha sobre el Cuzco. Sabido ésto por Hol-

guín pensó en maniobrar para pasar el valle de Jauja, sin comprometer sus armas.

Algunos indios avisaron á Holguín que en Jauja existía una partida de doce soldados preparando bastimentos para el ejército de Almagro y ocupados en adquirir noticias. Holguín mandó á Gaspar Rodríguez de Campo-redondo paque viese forma de tomarlos, y éste, dando de noche sobre ellos, los apresó á todos. Dos fueron ahorcados y á los demás se le puso en libertad, ordenándoles Holguín dijese á los contrarios, "que se contentasen con los daños que tenían hechos y que él se encaminaba para Cajamarca para evitar un combate, no porque les temiese, sino para que pudieran conocer sus yerros y pedir perdón al Rey".

Mientras esto hacía trataba en secreto con uno de esos prisioneros, á quien había ganado con dávidas, para que le sirviese, encargándole dijera entre los suyos que la noche siguiente iba á atacar por cierta vía extraviada que le indicó. Almagro hizo dar tormento á este soldado recelando de su deposición y como no descubriese más lo hizo ahorcar.

Cristóbal Sotello, uno de los mejores capitanes de Almagro, comprendió que Holguín trataba de engañarlos con un ardid y fué de parecer que se tomase una segura dirección para salirle al encuentro; pero el Capitán Juan de Rada no quiso que se adoptase ese dictamen, sino el de ocupar á Jauja y ver que hacían los de Holguín. Sotello disgustado por esta causa renunció su cargo de maestro de campo. Sólo así pudo hacer Holguín su tránsito por Jauja sin el gran peligro de ser batido; y de todos modos fué un notable error no disputarle el paso, como era fácil haberlo hecho en su oportunidad. Holguín situándose en Huarás estuvo en contacto con Vaca de Castro y con Alvarado, que llegó á Guayllas y se acantonó allí sin querer reunirse ni subordinarse á él; no podía mirar con indiferencia que su antiguo subordinado ostentase el título arbitrario de Capitán General. Al mismo tiempo, en el campo de Holguín crecía un partido de apasionados á su maestro de campo, Gómez de Tordoya, y por que decían que sus servicios eran muy meritorios, y atribuían todo el buen resultado á sus atinados pasos, se despertó queja y envidia de parte de Holguín, quien no pudiendo domi-

nar sus celos, mandó prenderle; motivo que obligó á Tordoya á marcharse con el fin de encontrar á Vaca de Castro. Siguiólo su primo el Capitán Garcilaso de la Vega, despedido por Holguín, más luego arrepentido éste de su lijereza, les hizo alcanzar, pidiéndoles que volviesen á sus puestos, á lo cual ellos no accedieron.

A Vaca de Castro no se le ocultaba la ambición de Holguín, y por lo mismo quiso emplear mucha sagacidad para tratarlo. Envió cerca de él á Lorenzo de Aldana y á Diego Maldonado de Cures para que le persuadieran de la necesidad de entregar el cargo de Capitán General á quien por representar al Rey únicamente tocaba ejercerlo; que él debía conformarse con la razón y ocupar el segundo lugar, para no obscurecer el brillo de sus servicios que lo hacían acreedor á altas recompensas. Holguín procedió con honor, y cediendo á tales reflexiones, se presentó á Vaca y le entregó sus tropas, cerrando los oídos á las voces maliciosas de los que procuraban sembrar la discordia y descomponer los ánimos. El Gobernador ofreció á Holguín premios y remuneraciones, le reconcilió con Tordoya y Garcilaso, y también con Alonso de Alvarado, pues éste en su disgusto con Holguín le había desafiado por medio de una carta, que Vaca quiso recoger, y que él no se la dió sino después de romperla.

La campaña que se abrió contra el ejército de don Diego de Almagro, concluyó sucumbiendo éste en la batalla de Chupas, el 16 de Septiembre de 1542. Mandaba Holguín la caballería, más al principio del combate recibió dos balazos y murió instantáneamente; los arcabuceros de Almagro conociéndolo por el traje notable que llevaba, se esmeraron en dirigirle sus tiros y consiguieron su intento. Después de la victoria, Vaca hizo conducir su cadáver á la ciudad de Huamanga y se le sepultó en el templo de San Cristóbal, lo mismo que los restos del Capitán Gómez de Tordoya, que tuvo igual fin, de resultas de las graves heridas que recibió en aquella sangrienta batalla.

En 1578 grandes avenidas y lluvias inundaron la comarca, destruyeron los pueblos de indios y produjeron una hambruna. Los naturales se querellaron contra sus encomenderos, pidiendo devolución de tributos. Entonces la Audiencia dictó contra los vecinos el auto que insertamos en seguida:

Don Felipe, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León &, &. A vos Juan Roldán, y Lorenzo de Zamudio, y don Diego de Mora, y don Pedro de Lescano, difunto, y á Francisco de Barbarán, y Juan de Barbarán, y á doña Catalina Arias, mujer que fuisteis de Alonso Pizarro de la Rúa, y á Pedro Dolmos de Ayala, y á Francisco de Fuentes, y al Capitán Delgadillo, y á Diego de Galdo, y á Luís de Atienza, y á Salvador Vázquez, y á Melchor de Osorio, y á don Luís Chacón, y á Cristóbal de Angulo, y á doña Isabel de Escobar, encomendadera que sois del repartimiento de Guañape, y á Luís Sánchez Cadena, y á doña Jornada Mexía, y á Alonso González, é Pedro González de Ayala, y á todos los demás vecinos de la ciudad de Truxillo que tenéis indios ó los llanos de ella, salud y gracia. Sabed: Que en la nuestra Corte y Chancillería Real que por nuestro mandado, reside en la ciudad de los Reyes, de los nuestros reinos y provincias del Perú, ante el Presidente y oidores de la nuestra Audiencia, Alonso de Lucio, Defensor General de los Indios de este Reyno, en nombre y por lo que toca á la defensa de los indios de los repartimientos del distrito de la dicha ciudad de Truxillo, presentó una petición de demanda contra vosotros, que su tenor de ella es como sigue:

“Muy Poderoso Señor: Alonso de Lucio, Defensor general de los indios de este Reyno, por lo que toca á la defensa de los indios de los valles de Truxillo, pongo demanda á Juan Roldán, Lorenzo de Zamudio, Don Diego de Mora, Don Pedro de Lescano, Don Juan de Sandoval, Doña Luisa de Mendoza, mujer que fué de Franco Pérez Lescano, y á Francisco de Barbarán, y á Juan de Barbarán, y á doña Catalina de Arias, mujer que fué de Alonso Pizarro de la Rúa, y á Don Pedro Dolmos de Ayala, y á Francisco Fuentes, y al Capitán Delgadillo, y á Diego Galdo, y á Luís de Atienza, y á Salvador Vázquez, y á Melchor de Osorio, y á Don Luís

Chacón, y á Cristóbal de Angulo, y á Doña Isabel de Escobar encomendera de Guañape, y á Luís Sánchez Cadenas, y á Doña Jornada Mexía, y Alonso González, y Pedro González de Ayala, y á todos los demás vecinos de la dicha ciudad que tienen indios ó los llanos de Truxillo, y contando el caso digo: que el año pasado de setenta y ocho años hubo en los valles de Truxillo, á donde están inclusos los repartimientos que tienen en encomienda los susodichos, tan grandes lluvias y avenidas de aguas, que salieron los ríos de sus madres y cursos naturales en tal manera que derribaron los pueblos de dichos repartimientos y llevaron á las dichas mis partes las comidas que tenían para sus mantenimientos y pagos de sus tributos, y la ropa y algodones que les arrancaron de raíz; y así mismo les llevó las aves y ganados, y finalmente no les dejó las dichas aguas cosa alguna, y para escapar las vidas les fué necesario huírse á las sierras y cerros altos, á donde estuvieron muchos días padeciendo muchas y grandes necesidades, hasta que los ríos bajaron y tomaron sus cursos antiguos; las cuales dejaron las acequias quebradas y robadas, y la tierra tan llena de greda, y las chácaras llevada la tierra útil, de tal manera que con haberse juntado mil ó dos mil indios para tornar á reparar las acequias y meter agua á ellas, tardaron la mayor parte del año en las poder reparar, que al tiempo en que se habrían de ocupar en ganar su tributo; y después queriendo sembrar la poca tierra que les había sobrado, les sobrevino otro trabajo no menor que el pasado, que fué que todo lo que nacía de lo que habían sembrado se lo comían una mancha de langosta ó grillos, de manera que todas las sementeras se les vinieron á perder totalmente, y los algodones ni más ni menos; y lo mismo les acaeció este presente año, en los que fué tanto el trabajo y necesidad que tocaron, que valiendo de ordinario en aquellos valles la fanega de trigo y de maíz á medio peso, vale al presente de tres á cuatro pesos; y lo peor es que por ningún precio se halla. Con lo cual los indios de los dichos valles se han huído la mayor parte de ellos á diversos valles á buscar de comer por no morir en su tierra de hambre, y siendo este caso tan fortuito y esterilidad tan notoria, no solo los dichos encomenderos, y cada uno de ellos, debían dejar de cobrar el tri-

buto de los dichos dos años; pero estaban obligados á alimentar y dar con que tornasen á poder sembrar, lo cual no lo han hecho así, sino que antes han cobrado de ellos y de sus caciques los tributos de sus tasas, así de los vivos y presentes como de los muertos, ausentes y huídos, y por no tener con qué les pagar el trigo y maíz y ropas en la misma especie les ha llevado por las dichas cosas á excesivos precios, haciendo conmutaciones, sin lo poder hacer en grave daño y perjuicio de mis partes: Por tanto, á V. A. pido y suplico habida mi relación por verdadera á la parte que baste para alcanzar justicia, condene á dichos encomenderos, y á cada uno de ellos, á que vuelvan y restituyan á las dichas mis partes los tributos que les llevaron el año pasado de setenta y ocho é este de setenta y nueve, y á que no se les lleven por otros dos años más, para que mis partes en este tiempo tengan lugar de criar sus algodinales y que tengan frutos y edifique sus casas y pueblos, y reparar sus chácaras y acequias y criando algunas aves y ganados, pues de todo ello quedaron despojados, é sin ello no pueden cumplir las tasas y tributos que pagan. Sobre todo lo cual, é cada una cosa y parte de ello, por serme fecho entero cumplimiento de justicia por la vía y forma que mejor al derecho de mis partes convenga, y en lo necesario vuestro oficio imploro, y costas; y juro en forma que no lo pido de malicia, sino por alcanzar justicia. Otro si, digo: que este es caso de corte notorio, por ser negocio de indios y dependientes de la causa que pasa ante el presente secretario y contra vecinos y alcaldes y regidores de la ciudad de Truxillo. Otro si: suplico á Vuestra Alteza me mande dar cumplimiento de esta demanda con señalamientos de estrados y otras instancias y sentencias, para lo cual &.—*Alonso de Lucio*.—Lo cual visto por los dichos nuestros Presidente é Oidores fué por ellos acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos y cada uno de vos en la dicha razón; é Nos tuvimoslo por bién, para lo cual os la notificamos y hacémas saber la dicha demanda, y os mandamos que dentro de veinte días luego siguientes de como con ella fuéredes requerido y os fuere notificado, vuestras personas pudiendo ser habidas, y sino en las casas de vuestras moradas, donde más continuamente soléis hacer vuestra habi-

tación, diciéndolo y haciéndolo saber á vuestra mujeres é hijos, si los tenéis, ó si no á uno; ó á dos de vuestros criados ó vecinos más cercanos para que os lo digan, y de ello no podáis pretender ignorancia, diciendo que no lo supisteis ni vino á vuestra noticia; parescáis ante Nos en la dicha nuestra Audiencia por vosotros ó por vuestros procuradores, con vuestros poderes bastantes bien instruídos é informados de vuestros derechos é justicia á tomar traslado de la dicha demanda contra vosotros puesta, y á deducir contra ella lo que decir y alegar quisieres, que si pareciéredes y obráredes como dicho es, los dichos nuestro Presidente y Oidores, os dirán y guardarán vuestra justicia; en otra manera el dicho término pasado, vuestra ausencia y rebeldía habida por presencia, oirán á la parte del dicho Alonso de Lucio, defensor, todo lo que decir y alegar quisiere y procederán en la dicha causa hasta la sentencia definitivamente, sin vos citar ni llamar. Para cuya notificación y los demás autos y sentencias que en la dichas causas fuesen hechas por todas instancias y por todo á que de derecho debáis ser citados y llamados, y os citamos, llamamos y emplazamos preventivamente y os señalamos estrado á la dicha nuestra Audiencia á donde vos serán notificados los dichos autos y sentencias; y os pararan tanto perjuicio, como si á vuestras personas se hicieren y notificaren. Y por esta nuestra carta mandamos, so pena de la nuestra merced y de quinientos pesos de oro para la cámara, á cualquiera escribano público ó real que para esto fuese llamado, que os la notifique y de la tal notificación dé fe signada con su signo, para que Nos sepamos de cómo se cumple nuestro mandado. Dado en los Reyes, á catorce días del mes de Julio de mil y quinientos y setenta y nueve años.—Registrada.—*Juan Murga*.—Un sello.—*Por Chanciller*.—*Gerónimo de Aliaga*.

El escribano Vasco de Taboada, se encargo de cumplir con las notificaciones á que la real provisión se refiere, según las firmas de algunos de esos encomenderos y en seguida viene un poder que dice así: Juan Roldán y el Capitán Juan Delgadillo, Pedro Dolmos de Ayala, Alcaldes por S. M. y Pedro González de Ayala, Cristóbal de Angulo, Don Pedro de Lezcano, Juan Martínez de Vergara, Lorenzo de Za-

mudio, Doña Catalina Arias, vecinos de esta ciudad de Trujillo y provincia del Perú, por nos y por todos los demás vecinos encomenderos de indios de esta ciudad, que damos nuestro poder cumplido, cual en derecho se requiere á los señores Dr. Guarnido y Licenciado Alonso Velásquez, abogado de la Real Audiencia de los Reyes y, á Antonio González procurador de la dicha Real Audiencia, y á Miguel Ruíz, así mismo procurador, á todos cuatro juntamente, é á cada uno de ellos, para que por nos y en nuestro nombre y de todos los demás vecinos de esta ciudad que tienen indios en encomienda, puedan parecer y parezcan ante S. M. en su Real Audiencia y respondan á la demanda que el Protector de los naturales nos ha puesto sobre la entendida, & &. Que es fecha, en Trujillo, el 10 de Octubre de 1579.

Está firmado el poder por los encomenderos arriba mencionados á los cuales se les sometió al siguiente interrogatorio:

Por las preguntas siguientes sean preguntados que son ó fueron presentados por parte de los caciques é indios de los valles de Trujillo en el pleito que tratan con Don Diego de Mora, Don Pedro de Lezcano, Don Juan de Sandoval, Lorenzo de Zamudio, Juan Roldán, Doña Luisa de Mendoza, mujer que fué de Francisco Pérez Lezcano, Francisco de Barbarán, Doña Catalina Arias, Pedro Dolmos de Ayala, Francisco de Fuentes, el Capitán Delgadillo, Diego de Galdo, Luís de Atienza (hijo de Blas de Atienza), Salvador Vásquez, Melchor de Osorio, Don Luís Chacón, Cristóbal de Angulo, Doña Isabel de Escobar, Luís Sánchez Cadena, Don Alvaro de Mendoza, Alonso González y Pedro González de Ayala y consortes que tienen indios en los llanos de la dicha ciudad de Trujillo.

Primeramente: si conocen á las dichas partes y á cada uno de ellos y si tienen noticia de la avenida de aguas que hubo en los dichos valles el año pasado de 1578; digan lo que saben & &.

1^a Se dió principio por la probanza de los indios de Casmala Alta, encomendados en el Capitán Gonzalo de Cáceres.

2^a Probanza de los indios de Casmala Baja, encomendados en Don Luís Chacón.

3^a Probanza de los indios de Guambacho, encomendados al Capitán Cristóbal de Angulo.

4^a Probanza de los indios de San Bartolomé de Chao, encomendados en Don Juan Martínez de Vergara.

5^a Probanza de los indios de Mansiche, encomendados en el Capitán Don Diego de Mora, Don.....
Doña Jordana Mexía y Don Juan Martínez de Vergara. Por ante el escribano Francisco de Alcocer pareció Don Pedro Oxa Guaman cacique principal de Mansiche, y para en el pleito que los caciques é indios de todo el valle de Truxillo tratan con los vecinos de dicha ciudad sobre la esterilidad que han tenido á causa de la avenida de aguas, presentó por testigo á Don Diego de Valverde Pizarro, hijo del Capitán Don Juan de Valverde Pizarro y de Doña Juana de Mora, corregidor de Chicama y de todo el valle por S. M. del cual tomé y recibí juramento por Dios N. S. y por la señal de la † que dijo ser de más de 27 años y que este testigo es deudo de Don Diego de Mora, por que es su primo segundo y lo firma de su nombre.—*Diego Valverde Pizarro.*

6^a Probanza de los indios de Paiján, encomendados al Capitán Don Francisco de Fuentes.

7^a Probanza de los indios de San Pedro de Lloc, encomendados al Capitán Pedro González de Ayala.

8^a Probanza de los indios de Xequetepeque, encomendados al Capitán Pedro González de Ayala (hijo).

9^a Probanza de los indios de Nuestra Señora de Guadalupe de Moro, encomendados en Don Luís Chacón.

10^a Probanza de los indios de Motute, encomendados en el Capitán Juan Delgadillo.

11^a Probanza de los indios de Reque, encomendados en el Capitán Salvador Vásquez.

12^a Probanza de los indios de Collique, encomendados en Luís de Atienza.

13^a Probanza de los indios de Nuestra Señora de Guadalupe, llamado el pueblo de Namor, encomendados en Doña Graciana de Lezcano y Doña Luísa de Mendoza su madre, mujer legítima del 1.^{er} encomendero, Capitán Don Francisco Pérez de Lezcano, natural de Sevilla, descendiente de Lope García señor de la casa de Lezcano en Guipúscoa, célebre en las guerras de Navarra, en que tomó con su gente le

castillo de Unsar, y de Amador de Lezcano Alcaide de Cazorra, que se distinguió en la batalla de este lugar y á quien por tanto el Rey Don Alonso, dió armas y condecoraciones. Don Francisco vino al Perú y en atención á sus servicios fué feudatario y encomendero en el antiguo pueblo de Chérrepe (alias Námor) de la intendencia de Trujillo, casó con Doña Luísa de Mendoza y de ellos solamente Doña María Graciana Pérez de Lezcano y Mendoza, casada con el Capitán Don Alonso de Chávez y Figueroa, natural de Aracena, pasó al Perú en 1534, hijo de Don Gómez de Chávez y Trejo natural de Badajoz, deudo inmediato de los marqueses de Santa Cruz.

Casado Don Gómez en la villa de Aracena, con Doña Leonor Martínez Tinoco, natural de allí, deuda de don Pedro Tinoco, vecino encomendero de Truxillo, dueño del fundo de Facalá, & &.

La familia de Lezcano, á quien dejamos dicho ser dueño de la encomienda de indios de Pacasmayo, era vecina de Trujillo. El Padre Calancha llama al Capitán Lezcano Don Francisco, y Feijoo de Sosa en su libro sobre Truxillo y sus vecinos, así le llama, equivocadamente, pues se no conoció el registro original de encomenderos del año 1578, en mi poder, se llamaba Miguel Pérez de Villafranca Lescano haciendo también memoria de Pedro Lescano de Gaona gentil-hombre de Cámara del Rey que en la misma Provincia fué encomendero del pueblo de Sinta.

ORIGEN DEL SANTUARIO DE GUADALUPE

Era el corregidor de Trujillo (*) enemigo de Francisco Pérez Lezcano, que acechaba la oportunidad en que pudiera cebarse en la honra y crédito de este, no desperdió una coyuntura que creyó á propósito para lograr sus intentos. Amanecían fijos en en las puertas de las casas de la ciudad, papeles ofensivos á las familias mas notables, y á causa de

(*).—El entonces corregidor de Trujillo, respondía al nombre de Don Pedro Pacheco, Capitán de caballería.

revelaciones, verdaderas ó falsas que contenían, pronto la sociedad se vió en desazones y enemistades que enardecieron los ánimos y ocasionaron graves discordias. Después de muchas diligencias y pesquisas, se recibió por la autoridad la declaración de dos individuos, que aseguraron haber visto poniendo en las casas esos escritos denigrantes á una persona, que en concepto de ellos, era el Capitán Lezcano; y para hacerse creer dieron no pocas señales y datos. Aunque en el vecindario, causó estrañeza semejante acusación, muchos la admitieron como evidente, y se originó una seria indignación contra Lezcano.

Organizóse un proceso, poniéndose á Lezcano en prisión en el Cabildo, con grillos, y atado además á una cadena. Concluído el juicio, el Corregidor lo condenó á muerte, y estando en capilla, antes de amanecer el día señalado para la ejecución, se oyeron las voces de un platero que tenía tomado del cuello á un clérigo y pedía á gritos destemplados auxilio para conducirlo á la cárcel. Le había sorprendido poniendo en la puerta de su tienda con pequeños clavos, por haberle faltado el engrudo, un cartel infamando su persona. Formada la causa por la jurisdicción respectiva, resultó ser dicho clérigo, autor por confesión propia, de todos los pasquines que tenían alterado al vecindario. La ejecución de Lezcano se suspendió, y fué tal la prueba de su inocencia que se le restituyó su libertad. El clérigo fué después sentenciado y se cuenta que naufragó en el río de Chagres yendo de Panamá á Nombre de Dios y fué destrozado por un caimán.

El Capitán Lezcano cuando estaba en capilla había prometido á la Virgen de Guadalupe, que se venera en Extremadura, ir personalmente á traer una copia de ella si salvaba del amargo trance en que se veía y de edificarle un templo en Trujillo. A ley de caballero cumplió su voto: marchó á España, consiguió que un escultor imitase la imagen y con ella, sin demorarse en ningún otro asunto, se regresó al Perú.

La colocó provisionalmente el año 1562 en una capilla de un huerto suyo. Dió área en que hacer templo, heredades que sustentasen á los religiosos agustinos que debían

ser los depositarios de la imagen, y pensiones que sufragasen los gastos del culto. Fabricó una costosa iglesia en el valle de Pacasmayo en 1565, siendo él mismo mayordomo y sacristán. Arruinado ese templo por el terremoto de 14 de Febrero de 1619, se mudó el convento á distancia de un cuarto de legua. En ese sitio se construyó una magnífica iglesia en que hoy se venera la Virgen y en la cual se reunieron valiosas joyas y adornos, viviendo en comunidad frailes agustinos. Tal fué el origen de ese santuario y en torno de él se formó la población de Guadalupe. Hácese allí una gran fiesta el 8 de Diciembre de cada año y con ese motivo la nombrada feria, á que concurre un número crecido de individuos, que acuden de muchos lugares á expedir en ella negocios mercantiles.

III

El territorio que hoy es el departamento de Lambayeque, en los tiempos primitivos, es decir antes de la fundación del Imperio de los Incas, formó la mayor parte de la región que, en la costa, se extendía desde los confines del Señorío del Gran Chimú por el Sur, hasta el desierto de Sechura por el Norte.

Emprendida la conquista del Perú por Francisco Pizarro, al hacer éste el camino de San Miguel de Piura á Cajamarca en 1532, pasó por Motupe, descansando cuatro días en este pueblo, después de la penosa travesía del desierto de Sechura. La región que hoy forma el departamento de Lambayeque fué, pues, una de las primeras que holló la planta española.

Consumada la conquista y establecido el Virreinato del Perú, se fundó en 1563, por disposición del Virrey don Diego López de Zúñiga, Conde de Nieva, la villa de Santiago de Miraflores, conocida con el nombre de Saña, en el partido llamado de Saña, territorio que pertenecía entonces al Correjimiento de Trujillo, alcanzando de largo 25 leguas S. E. N. O. y 14 de ancho. Don Juan López de Velasco en su Geografía y descripción universal de las Indias (1571-1572) pág. 471, dice lo siguiente: Miraflores ó Saña (sic)

“ La villa de Miraflores en el Valle de Saña á 6° m/n, quince
“ ó 20 leguas de Trujillo al Norte, tendría 15 ó 20 vecinos
“ blancos y ningún encomendero por ser de la jurisdicción
“ de Trujillo, y así se rige por Alcaldes Ordinarios y es de la
“ diócesis del arzobispado. Fundóse este pueblo por el Con-
“ de Nieva (1563) y Comisarios, por ser la Comarca tan bue-
“ na de pastos, muchas aguas, y tierras de donde se hacen
“ de regadío grandes sementeras de trigo, cebada, maíz y
“ frutas de España y de la tierra y grandes crías de puercos
“ por los muchos algarrobos que hay en su comarca, en la
“ cual hay buenos repartimientos y muchos indios; pasa cer-
“ ca del pueblo un río razonable”.

El Corregimiento de Saña que mandó fundar el Virrey Conde de Nieva el 25 de Abril de 1563, situado como hemos dicho, en un fértil valle, habitado por vecinos nobles y acaudalados, con un progreso no interrumpido de siglo y cuarto, su estado floreciente parecía destinado á ser en el porvenir un centro de cultura y de riquezas. Fatalmente, el 4 de Marzo de 1686, año en que los piratas asolaron las costas del Pacífico, Eduardo David, natural de Flandes, que desembarcó en Chérrepe, único puerto que existía entonces en el litoral del Corregimiento, atacó y sorprendió la Villa de Saña y permaneció en ella siete días, robando templos y casas patricias, como fué la del doctor don Andrés Escobar Estrada, que falleció de la pena que le ocasionó la pérdida del caudal que le fué robado. Alentado David con la impunidad de este crimen, pues la armada española era impotente después del incendio de su nave capitana en aguas de Paíta, para perseguirlo; saqueó los puertos de Casma, Paíta y Guayaquil, con grave perjuicio de los pobladores. Esta desgracia determinó á los vecinos acaudalados y patricios de Saña á despoblarla. Trasladáronse muchos de sus habitantes á la ciudad de Trujillo y la mayor parte de ellos al pueblo de Lambayeque, ciudad situada á dos leguas del mar. Cuando la parte de los habitantes de Saña se avecindó en Lambayeque, después del saqueo de los piratas, encontraron este pueblo establecido en la latitud que hoy existe: 6° 42', y lo que es más, lo hallaron siendo una población de ya apreciable importancia.

Pasaron treinta y cuatro años del memorable saqueo de los piratas y Saña recuperada de sus riquezas, continuaba acrecentando su afamada florescencia.

Pero vino el 15 de Marzo de 1720 y la hermosa villa, la lujosa residencia de españoles y criollos, la extensa ciudad que se enorgullecía con los siete soberbios templos que guardaba, se vió arrasada y destruída, en menos de cuatro horas, por una formidable y horrorosa inundación que todo lo arrastró en su corriente, sepultando bajo sus ruínas y escombros su progreso y nombradía.

Todo consta de la siguiente acta de su total ruína, levantada por Antonio de Rivera, su escribano publico, de registro y Cabildo de la ciudad, (cuya acta original existe todavía en el archivo del escribano Rivadeneyra).

CERTIFICACIÓN DE LA RUINA DE SAÑA

Por el Escribano Antonio de Rivera

Yo, Antonio de Rivera, natural y vecino de la ciudad de Saña y escribano público, de minas, registros y Real hacienda en ella, y sus jurisdicciones por su Magestad, certifico, doy fe y testimonio de verdad, en cuanto puedo y ha lugar, conforme á derecho, á los mortales que lo vieren: que el viernes que se contaron quince del presente mes de Marzo y año de mil setecientos y veinte, como de las cuatro á las cinco de la mañana, en que Dios Nuestro Señor se ha servido de manifestar su justicia en los vecinos, moradores y habitantes que vivíamos, estábamos y residíamos en dicha ciudad; pues al cabo de haberse experimentado en ella repetidos y grandes aguaceros, desde el día primero de dicho mes sucesivamente, el dicho día quince, creció y salió de su madre y caja el río inmediato á dicha ciudad, con tanta voracidad y poder, á la hora que llevo expresada, y se entró con tal ímpetu y abundancia por todas las bocas-calles que miraban y sañían á él y entraban al centro del lugar, que si no ha permitido Dios Nuestro Señor se sintiese y viese semejante castigo aún sin haber amanecido, perecen los más moradores que se hallaban en dicha ciudad; pero su Divina Magestad

no lo quiriéndolo así, nos avisó de su justificada justicia con el grandísimo ruido que el mismo río hizo cuando se desaforó, motivo de que todos desampararan sus casas y habitaciones con la aceleración, ligereza, espanto y dolor, que se deja entender, sin poder sacar ni librar más caudal ni abrigo que aquel con que se hallaron encima, y se encaminaron, guarecieron y libraron de este peligro, en un alto, loma ó cerrillo que está muy inmediato á dicha ciudad, que á no ser así, y permitir Dios manifestar la luz del día, de suerte que pudieron ver por donde andaban y se encaminaban, lo cuentan pocos de los que experimentaron tan lamentable trabajo; por que aún con no haber perdido ningún tiempo en huír de él, se libraron y salieron á dicho cerrillo ó alto, unos con el agua á medio cuerpo, otros á la garganta y otros á nado; y muchos no lo pudieron hacer por enfermos, ó que emperezaron, se quedaron y guarecieron en el centro del lugar, en muladares muy altos, en árboles ó maderos; de suerte que siendo así y como llevo dicho, empezó á entrar el agua á la ciudad, como á las cuatro ó cinco de la mañana; á las seis ya corría en gran abundancia y velocidad por la plaza pública y todas las calles de su traza y desaguaba y salía por las otras boca-calles, atravezando, derribando y asolando todas cuantas casas de vivienda tenía y de que se componía dicha ciudad, sin reservar ni dejar en pié más fábrica que la iglesia Parroquial, y las de los conventos del Señor San Francisco, San Agustín, Nuestra Señora de las Mercedes, San Juan de Dios y Santa Lucía, parroquia de naturales, y esas incapaces de que sirvan, por la mucha ruína que han padecido. Todo lo cual estuve viendo y atendiendo con el dolor y espanto que el que esto leyere puede considerar, desde el alto ó cerrillo que llevo referido, en cuyo paraje estaba con mi mujer é hijos y familia, desde el día jueves siete de dicho mes, por que intimidado de los grandes aguaceros que se repitieron el día cinco y seis, y haberseme arruinado casi la casa de mi morada, la desamparé, saliéndome del lugar á dormir en dicho cerrillo debajo de dos toldos que hice; y respecto de haberse continuado la lluvia sucesivamente hasta el día catorce y parte del mencionado quince, me mantuve en dicho sitio; en fin, al cabo de haber corrido el

agua por dicha ciudad, cosa de una hora, y derribado y arruinado toda fábrica hasta los cimientos, excepto dichas iglesias, se retiró á su caja y madre con la misma velocidad que creció, dejándola hecha espectáculo horrible, espantable y lamentable, queriendo y permitiendo la Misericordia Divina no hubiesen perecido en semejante conflicto más que dos negras esclavas, la una ciega y la otra fatua; siendo así que estuvieron en evidente y manifiesto peligro más de mil personas que moraban en dicha ciudad. A la cual bajé hoy lunes, que se cuentan diez y ocho de dicho mes de Marzo, y juro á Dios y á esta † debajo de la solemnidad dispuesta por derecho, que siendo hijo de la tierra y vecino con casa en ella, puesto y parado en su plaza y discurriendo en todo lo que fué fabricado no supe distinguir con certeridad cuál fué la casa de Pedro, ni la de Juan, vecinos, ni á dónde estuvieron fundadas las dos tiendas en que se guardaban los papeles y archivos de los oficios públicos de Cabildo y registros que estaban á mi cargo, las casas de Cabildo ó ayuntamiento, y la en que vivía Don Tomás de Andrade, Factor, Juez Oficial Real, las cuales estaban fabricadas en la traza de dicha plaza; si no me lo dicen y enseñan algunos sujetos que allí en dicha plaza habían, porque además de estar llena de agua, con las ruínas se pusieron en tal desemejanza que parece increíble lo que se vé en ellas por haber pasado por encima de sus techos mucha porción de agua; pues según lo que he medido en tres partes donde dejó señales el agua, según la altura que trajo, y corrió el tiempo que llevo referido, fué de dos y media varas en igualdad; siendo así que no hay tradición que en ciento y cincuenta y tres años que se fundó dicha ciudad, hubiese entrado ni se temiese entrase por ella el río; y en lo natural, según lo habrán visto y atendido algunos, no cabe tal creciente sino sólo por decreto de Dios, quien sea bendito, alabado, glorificado y ensalzado como merece, y somos obligados por los siglos de los siglos. Amén. Y para que conste y sirva de ejemplo, doy el presente en el cerrillo ó pampa que llaman de la Horca inmediato á dicha ciudad de Saña en diez y ocho días del mes de Marzo de 1720 años; siendo testigos de la ruína que llevo expresada, y del otorgamiento de esta escritura, el Capitán Don Tomás de Andrade y Pe-

ñaranda, el Alférez Real Don Juan Antonio de la Cueva y Velasco, Don Dalmasio Rodríguez de Lozada, Regidor perpetuo, el Licenciado Don Melchor Ibáñez, Cura y Vicario de dicha ciudad y su provincia, el Licenciado Don Francisco Suárez, Cura rector en su iglesia parroquial, el General Gobernador Don Félix de Estrada y el Sargento Mayor Don José de Lombera, que lo firman conmigo.—*Tomás de Andrade.*—*Dalmasio Rodríguez de Lozada.*—*D. Juan Antonio de la Cueva y Velasco.*—*D. Melchor Ibáñez.*—*Antonio de Rivera, Escribano público y de registros.* (1).

Es copia de su original, que corre á fojas treinta y una vuelta del registro tercero del protocolo de instrumentos públicos, otorgados por el Escribano Don Antonio de Rivera desde 1720 á 1726.

Reinaldo Carrillo.

*
* *
*

El Capitán don Alonso Félix de Morales [2], primer encomendero de Saña, por cédula del Marqués don Francisco Pizarro, fechada en Trujillo el 8 de Febrero de 1536 y refrendada por su secretario Antonio Picado, nació en la ciudad de Córdoba, en 1489.

Respecto de su hoja de servicio en la conquista y pacificación del Perú la hallamos en parte justificada en una relación de méritos del célebre conquistador Juan Roldán Dávila la que en su folio 220 vuelta [3] nos dice al respecto lo siguiente: "En la ciudad de Trujillo del Perú, en cinco días del mes de Noviembre de 1557 años, por ante el señor Corregidor y justicia mayor el muy magnífico señor Pedro Pacheco en ese día

[1].—*Colección de documentos antiguos*, del doctor don Benjamín T. Burga, actual Juez de primera Instancia de la provincia de Lambayeque, Archivo del Escr. Juan M. Tréllez.—27 de Noviembre de 1894.

[2].—M. de Mendiburu *Dic. Hist. Biog. del Perú*, tom. 3, pág. 379 identifica la persona de Alonso de Morales diciendo que por el acta del rescate de 17 de junio de 1533 le tocó de tesoro 362 marcos de plata y 8,880 pesos de oro.

[3].—Archivo de los Marqueses de Bellavista, MS.

el apoderado de Juan Roldán, Capitán Andrés Chacón, presentó por testigo al Alférez Real del Ilustre Ayuntamiento de Truxillo, Capitán Alonso Félix de Morales, natural de Córdoba, residente en esta ciudad, del cual fué recibido juramento en forma de derecho y prometió decir verdad é siéndole preguntado por las preguntas de esta petición, dijo lo siguiente: De la primera pregunta, dice: que conoce á Andrés Chacón, que le presenta por testigo, tutor de los menores hijos de Juan Roldán conquistador, que se llaman Juan Roldán Dávila, Luis Roldán, Gabriel de la Reguera y doña Leonor de la Reguera, á los cuales y á su padre, el dicho Juan Roldán conquistador y Leonor de la Reguera, su mujer conoció.

Generales.—Fué preguntado por las preguntas generales de la ley, dijo: que es de edad de 68 años, poco más ó menos, y que aún cuando es casado con doña María de la Reguera Ximénez, hermana de doña Leonor, mujer del dicho Roldán (1) no por eso faltaría á la ley del juramento.

Pregunta segunda.—A la segunda dijo: que conoció al dicho Juan Roldán Dávila, conquistador en el reino de Tierra-firme, habrá tiempo de cuarenta años en la ciudad de Panamá, que era muy gran amigo de Diego de Almagro, con el cual vido este testigo venir en compañía de dicho Diego de Almagro, la primera vez que se vino á descubrir estos reinos al dicho Juan Roldán, y es así que el dicho Diego de Almagro se embarcó en un navío y don Francisco Pizarro en otro, y se apartaron á seis ú ocho días que navegaban y

[1].—Las esposas de don Juan Roldán y de don Félix de Morales respectivamente, nacieron en la ciudad de Córdoba de los reinos de España, del matrimonio de Francisco Fernández de la Reguera con doña Maria Ximénez, todos naturales y vecinos de la dicha Córdoba.

Del matrimonio del Capitán don Félix con doña María de la Reguera Ximénez, nació en Córdoba el más tarde Licenciado don Jorge de Morales y de la Reguera, casado en Trujillo del Perú con doña Ana Tinoco y Gómez de Tordoya Rivera, y de ellos nació en Trujillo doña Mariana Morales y Tinoco, dueña del vínculo y mayorazgo de su casa en la hacienda de Facalá, del valle de Chicama, y Patrona del Convento de Predicadores de nuestro Padre Santo Domingo de Trujillo, esposa del Maestre de Campo General don Alvaro Cabero de Henao Baltanavano y González de Avila, natural de Granada en los reinos de España. etc. etc. que vino al Perú de Corredor de Trujillo, Saña y Guayaquil y de ellos descienden en el Perú todos los que traen el apellido Cabero, como se comprobará cuando se publique la monografía histórica de Trujillo.

el dicho Marqués don Francisco Pizarro fué á dar al Cacique de las Piedras, á donde le dieron guasavara los indios y les mataron no se cuantos hombres, y salió de allí y donde á poco llegó al dicho puerto don Diego de Almagro y también le dieron su guasavara y le tuvieron por muerto, y le mataran los indios si el dicho Juan Roldán no le socorriera, él y un negro suyo, que vive, el cual desbarató todos los indios porque era muy valiente y determinado, porque mucha de la gente del dicho Diego de Almagro se alejó y se huyeron, y que este testigo llegó al tiempo que la vido, porque salió del navío al socorro del dicho Diego de Almagro á el cual quebraron un ojo los indios, y es cierto que si no fuera por el dicho Juan Roldán mataran al dicho Diego de Almagro; y así oyó decir muchas veces al dicho D. Diego de Almagro, que tenía la vida por el dicho Juan Roldán; y que después de esto se fueron al río de San Juan y como no hallaron allí al dicho Don Francisco Pizarro, se volvieron á Chumo donde estaba el dicho Marqués, y todos volvieron al descubrimiento con el dicho Marqués de esta tierra del Pirú hasta llegar á Atacamés, é desde allí se volvieron á la Isla del Gallo con el dicho Marqués, donde estuvieron más de seis meses, pasando muchos y muy grandes trabajos de desnudez, hambres, comiendo zapos, culebras y otras sabandijas, y sobre todo la fatiga de los mosquitos que los comían vivos, por que como no se tenía ropa que vestir, todo el cuerpo traían hechas llagas, á donde estuvo pasando el dicho Juan Roldán todos estos trabajos como los demás; y esto es lo que sabe sobre de esta pregunta.

Pregunta tercera.—A la tercera pregunta dice: lo que dicho tiene en la pregunta antes de ésta á que se refiere, é de ello demás que dicho tiene dice: que estando en la dicha isla de Gallo pasando los trabajos, dichos envió Pedro de los Ríos Gobernador de Panamá, dos navíos para llevar toda la gente que allí había, donde se fueron todos y se fué este testigo y el dicho Juan Roldán y sólo quedaron hasta doce ó trece hombres con el Marqués Don Francisco Pizarro; y también sabe que el dicho Juan Roldán Conquistador era ya muerto cuando Gonzalo Pizarro y Francisco Hernández Jirón se alzarón contra el Rey en esta tierra, y que así no le

toca ninguna de las manchas de ofensa del rey, antes sabe este testigo que el dicho Juan Roldán, conquistador, siempre fué muy leal servidor de S. M. y que en todas las conquistas de esos reinos trabajó mucho por que era muy valiente, y siempre á su costa y minsión y no á la de los conquistadores y gobernadores D. Diego de Almagro ni Pizarro; y más sabe que por lo mucho que trabajó y sirvió á S. M. en la conquista, se le dieron de repartimiento los indios del Valle Tucome, que era lo mejor de los esclavos y que merecía mucho más como se lo oyó decir al dicho Marqués muchas veces tratando de los servicios del dicho Juan Roldán; y que se acuerda haber visto al susodicho en una yegua alazana en la que peleaba como hombre de honra y principal; y que era muy gran sufridor de trabajos y muy valiente; y que arremetía luego con los indios sin aguardar orden, por lo cual hubo muchas reprensiones de los gobernadores. Y esto es la verdad, para el juramento que tiene fecho, en que se xatifica y lo firmó—A. Félix de Morales.—Ante mi.—Juan López de Córdova, *Éscribano público y de Registros.*

ENCOMIENDA DE SAÑA Y MOCUPE

Título que expidió el Marqués don Francisco Pizarro al Alférez Real de Trujillo don Félix de Morales el 3 de Febrero de 1536.

Don Francisco Pizarro, Adelantado, Gobernador é Capitán General por Su Magestad en estos reinos de la Nueva Castilla etc. Por quanto vos Alonso Félix de Morales, vecino de esta villa de Trujillo avéis servido á Su Magestad en estos dichos reinos é que sois de los primeros pobladores de ella, é que os avéis casado con yntención de permenaser en ella, é tenéis vuestra muger é casa como persona de honrra. Por la presente en nombre de Su Magestad, é hasta tanto que se aga el repartimiento general, é yo otra cosa provea, conforme á la partida doce (?) del repartimiento os deposito los pueblos de Saña y Motupe con las personas del cacique principal Consi que aora es, ó con el que fuera de aquí adelante, y el princi-

pal que se llama Mocupe, que es el señor del pueblo de Saña, como otro principal que se llama Saltrapón, con todos los indios y principales, no entendiendo los que deposito, en el mismo valle á Domingo Sorialuce, con tanto que dejéis al dicho Casique su muger é hijos y los otros indios para su servicio, como Su Magestad manda; é que habiéndolo religiosos en la dicha villa, que doctrinéis los hijos de los Caciques los traeréis ante ellos para que sean instruídos en las cosas de doctrina de nuestra religión christiana; de los cuales dichos indios os avéis de servir, en vuestras haciendas y labranzas y en sacar oro de las minas, con tanto que seáis obligado á los doctrinar y enseñar en las cosas de nuestra santa fé cathólica é a les aser todo buen tratamiento como Su Magestad manda, e si ansi no lo hiciéredes, cargue sobre vuestra consensia é no sobre la de Su Magestad ni mía, que en su real nombre os lo deposito. E mando á qualesquier justicia de esta villa que vos pongan é amparen en la posesión de el dicho Cacique e Principales é indios. Fecha en esta villa á ocho de Febrero de mil é quinientos é treinta y seis años,

FRANCISCO PIZARRO.

Por mandado de su señoría.

Antonio Picado.

Yo el Capitán García Holguín theniente gobernador en esta dicha villa de Truxillo por el muy magnífico Comendador don Francisco Pizarro, Adelantado, Gobernador é Capitán general en estos reinos de la Nueva Castilla por Su Magestad; por la presente en nombre de dicho señor Gobernador, é hasta que su señoría otra cosa provea, deposito en vos Alonso Félix de Morales, el principal que se dice Olloctum é Chum, para que de ellos os sirváis conforme á la cédula de su señoría de esta otra parte contenida. Fecho á tres de junio de mill é quinientos é treinta y seis años. — *García Holguín.*—*Pedro González, escribano.*

Posesión.—En la villa de Truxillo de estos Reinos de la Nueva Castilla, á cuatro días del mes de agosto del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mil é quinientos é treinta y seis años, ante el muy noble señor García Holguín the-

niente de procurador de esta villa por el muy magnífico señor el Comendador Francisco Pizarro, Adelantado, Gobernador y Capitán General destos dichos reinos por Su Magestad, en presencia de mi Pedro González, escribano de Su Magestad y escribano público é del Cabildo desta dicha villa é testigos presento la cédula de su señoría de esta otra parte contenida, é la cédula arriba contenida de el dicho señor theniente é por su merced dada, pidió al dicho señor theniente le meta en la posesión del dicho Cacique de Saña é principales é indios della, é por el dicho señor theniente vista, dixo: que le metía é metió en la posesión del dicho Cacique de Saña é de los demás principales é indios en ellas contenidos para que dellos se sirva como su señoría de dicho señor Theniente lo manda. Y en señal é auto de depósito, le dió y entregó dos indios de dicho Cacique de Saña, que presente estavan, el qual los recibió é tomó por la mano, é dixo que tomaba, é tomó en si la dicha posesión en el dicho Cacique é Principales é Indios en la dicha cédula contenidos, todo lo qual pasó quieta y pacíficamente sin contradición de persona alguna, é lo pidió por testimonio, á lo qual fueron testigos Alonso González é Pedro Fernández, vecinos y estantes en esta dicha villa—Y el dicho señor theniente lo firmó de su nombre —*García Holguín*.—é yo el dicho Pedro González escribano susodicho la fice escribir por su mandado é por ende fice aquí este mi signo que es á tal. En testimonio de verdad.—*Pedro Gonzáles, escribano de S. M.*

MARCO A. CABERO.

